El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,508—MONTEVIDEO, MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, snecde San Gabriel núm. 63 y en la tellquna calle de San Felipe bajo de los laico del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de on José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Granó

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

POLONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la do Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mierc.—S. Nicolas de Tolentino.

Sol sale á las 6 14 m., se pone á las 5 46.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Septiembre.

NUEVA, el dia 3, á las 11 y 27 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 10 á las 2 y 38 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 17, á las 7 y 35 minutos de la noche.

MENGUANTE, el dia 25 a las 11 y 10 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el 2 26,

AVISO OFICIAL.

LAS personas que quieran hacer propuestas para el remate del derecho de corrales en todos los pueblos de la República, las dirigirán por sí ó por sus apoderados á la sociedad de los SS. Vazquez y Castro, calle de San Pedro No. 95 Setiembre 3, 1834.

AVISO.

SE ha perdido el dia 29 de Agosto á la noche, un negrito bozal; solo entiende por Francisco; es de edad como de 9 á 10 años; la ropa que lleba; camisa blanca, calzones de bayeton remendados, en las asentaderas y en las rodillas, chaqueta de lo mismo no lleba nada en la cabeza; del lado izquierdo, como dos ó tres dedos para abajo de la oreja, tiene en el pesquezo una pequeñita señal. El que lo llegare á encontrar lo entregará en el Miguelete en la casa de D. José Figarola, al lado de la casa del finado D. Pablo Ribero, que será gratificado. sep. 4

AVISO.

EL que suscribe, no habiendo podido despedirse de sus amigos y Sras. que le han honrado con su confianza, por los quehaceres repentinos que le sobrevinieron, ofrece sus servicios por medio de este aviso en Paysandú su destino.

set 6 *Benito Dominguez.*

ESTERIOR.

CORDOBA.

Documentos relativos á la cuestion con el Obispo.

Córdoba, Enero 31 de 1834.

H. Sala de Representantes.

Con motivo de que el Discreto Provisor ha contestado al Ejecutivo la facultad que tiene de proponer para los beneficios ó piezas eclesiásticas, la persona que deba ocuparlas en virtud del patronato que le concede el reglamento provincial en el articulo 7 cap. 15 de la seccion 6, se hace el deber el infrascripto, á objeto de evitar en lo sucesivo controversias que pueden traer ansiedades á las conciencias elevarlo al conocimiento de V. H.

Las copias legalizadas que bajo los números 1, 2, 3, 4 y 5 se adjuntan, instruiran á los Sres. RR. de las contestaciones que han tenido lugar entre el Gobierno y el Discreto Provisor. A este fin si V. H. lo tiene á bien, puede para lo sucesivo demarcar una linea segura por la que se deban ajustar los pasos del Ejecutivo.

Los HH. RR, no dejarán de observar la contradiccion que envuelven las comunicaciones del discreto Provisor. Habiendo vacado el curato segundo rectoral de esta Santa Iglesia Catedral, que lo obtenia el finado Dr. D, Domingo Echegoyen, lo pone en conocimiento del Gobierno para que elija la persona que lo ha de obtener; confesando como es visto, el derecho que este tiene de hacerlo, como claramente se demuestra de la copia adjunta bajo el número 5, y en su merito el Ejecutivo propuso el eclesiastico que debia ocupar aquel curato. Y despues, sin duda olvidado de ella, entra á contestar al Ejecutivo la alta atribucion que como á patron universal le corresponde designar las personas que deban ocupar los beneficios ó piezas eclesiasticas de cualquiera naturaleza que ellas sean.

El infrascripto saluda á los Ss. RR. ofreciendoles las mejores consideraciones de aprecio y respeto con que los distingue.

Dios guarde á los Sres. RR. muchos años.

JOSE A. REINAFE.
Domingo Aguirre.

Cordoba, Julio 16 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

H. S. de la R. Provincial.

Los ciudadanos que componen en delegacion el Tribunal Provisorio de Justicia, en la grave y delicada causa que la jurisdiccion eclesiastica ha seguido contra

el cura del Rio cuarto, maestro D. Valentin Tisera, elevada por este en resguardo de su defensa natural al grado de recurso de fuerza, proteccion y tuicion, al conocimiento y amparo de aquel superior Tribunal; este, substanciado el recurso en el modo prescripto por derecho, declaró la fuerza que el eclesiastico hacia en conocer y proceder, y en el modo como conoce y procede; y como los autos comprobasen de un modo cierto y seguro, que la fuerza y opresion que se inferia á aquel eclesiastico, no solo importaba coartacion de terminos, y obstruccion de los medios legales que debian hacer su defensa y vindicacion, sino que las últimas providencias del Vicario Apostolico en que particularmente se fijó el Tribunal con la advocacion que hacía de la causa y separacion del delegado que habia nombrado al efecto, importaba la no subrogacion de aquel como se esplica el mismo Vicario Apostolico, "cuando la oportunidad lo permita," una espoliacion del derecho público que todo ciudadano tiene para defenderse y justificar sus derechos; por lo mismo como en tal trastorno del ser fundamental que vincula y liga los derechos reciprocos, y que es el mas descomedido comprobante dél desprecio con que el Vicario Apostolico mira las instituciones de la Provincia sin consideracion ni el menor miramiento de respecto á la alta dignidad de V. Honorabilidad, al supremo rango que por su posicion politica ocupa el P. Judicial, como V. Honorabilidad se instruirâ del auto mas soez y brusco, que habiendo templado su arco en la fragua de la ignorancia mas crasa y supina en oposicion abierta á lo preceptuado por el Santo Concilio de Trento, al espiritu caritativo y manso que respira la Iglesia, y á lo que tienen pactado y reglamentado las leyes civiles, ha despedido su saeta vedada y envenenada contra unos ministros de justicia que solo han sabido en sus autos respirar la viva impresion de la ley, y el sentimiento uniforme de los autores mas recomendables por su sana doctrina.

Con el auto original dél Vicario Apostólico se acompañan los cuerpos de autos que son en este Tribunal retenidos, así para que de un modo auténtico pueda tomar V. Honorabilidad los datos que se necesiten, para que se penetre de la poca delicadeza que asiste al Vicario Apostólico en afirmar haberse constituido el Tribunal, juez de la causa; como para que al Sr. Ministro Dr. D. Santiago Derqui pueda V. Honorabilidad si lo tiene á bien ordenar comparezca á instruir con los demas datos y consideraciones que asistieron al Tribunal para declarar la fuerza, y para que tambien en su vista y mérito lleve á bien tomar aquellas medidas eficaces que hayan cumplido lleno al art. 2 cap. 6 del Reglamento Nacional; y que una autoridad superior como la que los Ministros de Justicia han ejercido, se halle sostenida en el mismo firme apoyo de la ley, que aunque en delegacion ocupan el lugar de uno de los tres poderes de la Constitucion del país.

Por consiguiente necesario, del irrefragable convencimiento que prestan los autos que se acompañan con otros mas documentos que se alegan con la calidad de su publicidad y notoriedad conocida aparece señores RR. que la marcha politica de este Vicario Apostólico siempre fué discola y perturbadora de la armonia que debe reinar entre los ciudadanos ahora que se cree lleno de la plenitud de facultades, no respeta las disposiciones de V. Honorabilidad, ni las providencias del Gobíerno, conminando á los primeros ciudadanos con un terroismo sin semejanza, y por último atropellando y atacando á uno de los Poderes del ser Constitucional, ahora fulmina el mas terrible rayo contra este, luego lo hará con el Poder Ejecutivo y mas luego con frente audaz profanará hasta el santuario de las leyes que lo es V. Honorabilidad.

No puede ser Sres. RR., que causa y atentado mas remarcables se presenten en los fastos de la historia; al Vicario Apostólico la marcha de sus criminales atentados le declaran antisocial, acérrimo opositor á toda autoridad provincial, y usurpador de las atribuciones que caracterizan á V. Honorabilidad, y como tal debe ser separado de todo goce, privilegio y garantia que las leyes conceden al ciudadano, y por lo mismo debe ser mirado como estrangero enemigo del país; siendo pues esta declaratoria propia y esclusiva de V, Honorabilidad, ocurrimos por via de puro hecho bien afianzado en documentos auténticos, para que V. Honorabilidad haga, se guarde la mas ciega observancia y respeto debido á la ley, la subordinacion á las autoridades de esta, y el mejor resguardo de seguridad á sus ciudadanos; quedando por parte del Tribunal diligenciando los que ya tienen demarcado las leyes en semejantes casos.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Dr Jose R. Funes.
Santiago Derqui.

Cordoba Julio 26 *de* 1834.

Hoy dia de la fecha se ha publicado el bando que sigue:

"Por tanto: el Sr. Presidente de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, con fecha 24 del corriente ha dirijido á este Gobierno la nota del tenor que sigue:

Exmo. Señor:—

Tomada en consideracion por la Honarable Representacion de la Provincia, la nota de V. E, de 18 del corriente, número 29, y copia adjunta de la Exma. Cámara provisoria de Justicia, en que solicita se suspenda y levante el *pase* ó *exequatur* que se dió por el Supremo P. E. á la bula de Su Santidad, que instituye por Obispo de Comanen y Vicario Apostólico, al Dr. D. Benito Lascano; ha acordado en sesion de ayer el decreto siguiente.

Art. 1.° Se declara que el Poder Ejecutivo debe proceder á retirar de hecho el *exequatur* á la bula de Su Santidad, por la que le instituyó al licenciado D. Benito Lascano, por Obispo de Comanen y Vicario Apostolico de esta Diocesis, á mérito de estarlo por derecho, segun la sancion de diez y nueve del corriente.

2. Comuniquese al Poder Ejecutivo, en contestacion á su nota de 18 del corriente, número 29, para que en su consecuencia proceda á decretar los efectos q' son consiguientes; publicandose por bando.

El Presidente que subscribe al transmitir á V. E. la precitada resolucion honorable, le saluda con su alto respeto.

José Antonio Ortiz.
Presidente.
José Eugenio Flores.
Secretario.

Por tanto: ha acordado y decreta.

1.° Cúmplase la presente resolucion de la Honorable Sala de la Provincia.

2. Queda desde esta fecha sin valor ni fuerza alguna el *Pase ó Exequatur* puesto á las bulas expedidas por la Santidad de Pio VIII en la que nombró Obispo de Comanen y Vicario Apostolico de ésta Diocesis al licenciado D. Benito Lascano.

3. Por lo mismo las funciones que ejercia como Vicario Apostólico en la Provincia de Cordoba, el licenciado Lascano, quedan sin efecto alguno; dandose cuenta al Romano Pontifice, á quien el Gobierno se dirijirá respetuosamente con los motivos justificativos que han causado esta resolucion.

Y para que llegue á noticia de todos; publiquese por bando, circulese á las autoridades politicas y eclesiasticas, y fijandose copia en los lugares de costumbre, dése al Registro Oficial.— Fecho en Côrdoba á 26 de Julio de 1834.

Jose Antonio Reinafe.
Domingo Aguirre.

Lo que se transcríbe â V. para su inteligencia y fines consiguientes. Jose Antonio Reinafe.
Domingo Aguirre.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Gobierno
Montevideo Septiembre 9 de 1831

Con el objeto de dar à la industria domèstica todos los ensanches que estàn al alcance del Gobierno y sus recursos; con el de ofrecer á la emigracion extrangera un asilo dotado de todas las proporciones qûe por el momento puede prometerse de la feracidad de nuestro suelo y sú inmediacion al primer mercado de la República; el gobierno Supremo de ella, decreta.

Art. 1. En la falda meridional del Cerro que dà nombre à esta Capital se formará una poblacion con el titulo de Villa y fueros que como á tal le compitieren.

2. La planta de esta poblacion comprehenderà el espacio de una legua siguiendo la base del Cerro de Montevideo y todo lo que sobre ella diere su altura y la de las Colinas adyacentes á la Bahia hasta encontrar con las obras exteriores de su fortificacion.

3. Por el Departamentò Topogràfico se procederá inmediatamente á la formacion de los planos del terreno y al trazado de la planta de la núeva poblacion, con arreglo à la extension y condiciones de aquel, sometiendo este trabajo à la aprobacion previa del gobierno.

4. Por el Ministerio respectivo se expediràn las órdenes necesarias para que se reconozcan los Canales y costas comprehendidas entre las faldas del mismo monte y la barra denominada de Coello, con el objeto de designar el parage mas apropósito que sirva de amarradero á los buques que mantengan la comunicacion y el tráfico entre la Capital y la expresada Villa.

5. El Ministro Secretario de Estado en el departamento de gobierno queda encargado de la ejecucion de este Decreto que se comunicará y publicarâ en la forma de costumbre, insertándose en el Registro Nacional.

ANAYA.
Lucas J. Obes.



MONTEVIDEO.
Miercoles 10 de septiembre de 1834

La correspondencia q' hemos recibido ayer del Uruguay alcanza al 1. del corriente. En la frontera del Cuareim no habia ocurrido novedad alguna que pueda interesar al público. Se dice que el gobierno de Puerto Alegre ha circulado una órden prohibiendo â los Brasileros de su dependencia comprar terrenos entre el Arapehi y Cuareim. Estos campos pertenecen à la Repùblica; y no podemos comprendér sobre que principios se apoye semejante prohibicion, si ella es cierta.

De los Periodicos recibidos ayer por el Paquete Ingles Hornet copiamos las siguientes noticias de Europa.

El Estatuto Real y el decreto de convocacion de Cortes han sido proclamados en Madrid con toda solemnidad el dia 12 de Junio; y ha sido suprimida la antigua institucion llamada diputacion de los reynos

La Reyna ha conferido al Ministro Martinez de la Rosa la gran cruz de Carlos III.

El Jeneral Palafox, el defensor de Zaragoza en la guerra de 1808 fué creado Grande de España con el titulo de Duque de Zaragoza.

El colera apareció de nuevo en Andalucia y habia hecho estragos.

El Ministro de Hacienda Imaz hizo renuncia y fué substituido por el conde de Toreno.

En las inmediaciones de Pamplona ha habido una batalla sangrienta el 18 de Junio entre los constitucionales y los Carlistas de la Navarra, que se dice ser el suceso de armas mas reñido que ha tenido lugar desde el principio de la guerra civil. La victoria quedó por las tropas de la Reyna despues de una perdida de 2,000 hombres de parte à parte.

El Infante D. Carlos saliô de Portsmouth el 26 de Junio con direccion á Londres en cúyas inmediaciones parece que iva à establecerse, aun que otros decian que pasaria á Holanda.

El infante D, Miguel habia llegado à Genova con una comitiva de 150 personas. Parece que su intencion era ir à residir en Berlin ó en San Petersburgo.

Por un decreto de D. Pedro se declaran extinguidos en todos los dominios de Portugal los conventos, monasterios y cualesquier casas de relijiosos de las ordenes regulares. Por otro declara abolidos los privilejios de la compañia del Alto Douro.

En una carta de Paris dirijida al "Journal de Jenova" se dice que las Islas Balcares serân cedidas por la España à Francia en compensacion de las sumas que adeuda al gobierno frances. La Inglaterra consiente en este arreglo que se harà publico en la proxima reunion de las Camaras.

El Globe asuncia que el ex-Rey de Franca Ca los X, mandô al Infante D. Carlos una letra de un millon de francos sobre un banquero de Londres.

El Almirante B. Roussin rehusó aceptar el ministerio de Marina; en consecuencia fué subrogado por el Vice Almirante Conde Jacob.

Parece que la apertura de las Camaras de Francia iva â ser fijada para el 31 de Julio.

La Cámara de los Pares continuaba en sus investigaciones judiciarias sobre los desordenes del mes de Abril. El nùmero de los presos en Paris asciende à mas de 450 y los de la insurreccion de Leon exceden de 1400.

El "Constitucional" dice que la conquista y desmembracion de la Turquia han sido resueltas, y supone que en brebe tendrán lugar.

—Por noticias del Rio Janeiro sabemos que dentro de pocos dias debe llegar el buque de S. M. B. "Estrella del Norte conduciendo de pasaje à Mr. Hamilton Ministro del mismo gobierno cerca del de la Repùblica Argentina.

Segun los periòdicos del mismo pais la ley de reforma constitucional fué promulgada con toda solemnidad el 21 del proximo pasado.

La Reina de Inglaterra se disponia á hacer un viaje á Alemania.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Me complazco al ver al Gobierno de mi pais ocuparse de tantos objetos interesantes á la sociedad, contando en su número el de la salud pública, que no es menos necesario al bien de la República. El Decreto de 6 de Junio proximo pasado sobre la visita de boticas de la Capital dio á conocer que atendia á este ramo, y el de 14 de Agosto que recayó sobre la representacion del Consejo de Hijiene Pública fecha 6 del mismo dice que tomará en consideracion la execucion del reglamento de policia médica que el Consejo recomendaba.

Con respecto á aquel reglamento no he podido recoger otros datos mas que la certeza de ser el mismo ya sancionado por el Senado y Cámara de Representantes en sesion general de 10 de Noviembre de 1832; pero ignorando yo sus detalles no me atreveré por ahora á vertir algunos conceptos relativos á las alteraciones de la salubridad de nuestro suelo y á los progresos del arte de curar. Pero á proposito del arreglo de este importante ramo es á mi juicio tan digno el empeño de la Autoridad en producir beneficios sensibles que me he resuelto á publicar una indicacion que la justicia exige que se haga ante un Gobierno patrio é ilustrado.

El órden y la armonia de los miembros de la sociedad pide que en todas las clases sean distribuidos los empleos segun los servicios y méritos de cada uno, y q' todos concurran con sus luces y recursos á constituir aquella saludable fuerza que es el fruto de la union y concordia social. Ahora bien, ¿será justo, equitativo y constitucional que un solo médico por mas aptitudes que se le concedan, obtenga todos los destinos profesionales de la Capital del Estado? puede formarse alguna idea lisongera de la clase médica del país cuando uno solo es el médico y cirujano del Hospital de Caridad, presidente del Consejo de Higiene Pública, médico de policía, Administrador de la vacuna? No puedo atinar con que fundamento se tolera esto. Con tan grande peso, Sr. Editor, permanece al frente de tan delicados encargos un profesor solo, lo que no es conforme con las luces de esta época, por que es de toda evidencia que al mas conspicuo haria trepidar el tomar sus hombros la inmensa responsabilidad compromisos y deberes què todas las referidas comisiones imponen, *si son bien desempeñadas.*

Los favoritos, Sr. Editor, dirán que procede de pasiones innobles esta observacion, mas el Superior Gobierno cerciorado de la exactitud de ella no dejará dá aplaudir el zelo de los que hacen subir á su conocimiento esta circunstancia tan inconstitucional como afrentosa á los médicos nacionales.

Soy Sr. Editor su affmo. Servidor Q. S. M. B.

[garantido] *El que se firma.*

Sr. Editor del Universal.

Podemos asegurar á Vd. que el pûblico ha recibido con el mayor interes el artículo *Teatro* con que hace algunos dias adorna Vd. las columnas de su acreditado periódico, y especialmente los justisimos elogios que hace, relativamente á la ejecucion de la Ines. Su ûltima exhibision encantô á los espectadores mas indiferentes, y puede decirse sin temor de equivocarse, que jámas veremos en esta parte del mundo una Opera mejor ejecutada.

En nuestra humilde opinion, la Señora Piacentini, el Sr. Salvatori y el Sr. Vacani, nada dejaron que desear para el complemento de todos los objetos que se propuso el autor de esta sublime pieza. Las Sras. Elisa y Carolina llenaron en cuanto cabe su papel, y aun el Sr. Linardi que desempeñó la parte de D. Geronimo es mui digno de elogiarse, cuando se conoce su anelo por llenar un papel que sin duda es por ahora superior á sus fuerzas, pero aunque fué regularmente ejecutado, no obstante se llenaria este único vacío si el señor Foresti lo desempeñase, dejando al señor Linardi su parte de carcelero que tambien es mui importante sobre todo en la escena última del primer acto en el hospital. Con este objeto se han acercado á los Asentistas varias personas respetables, suplicandoles se hiciese esta variacion, y el único resultado que se ha obtenido és saber, que el señor Foresti se niega decididamente á desempeñar la parte de D. Geronimo, por que (dice) no le corresponde, y por esta razon no accedió á las instancias que al efecto le hizo la señora Piacentini ántes de su beneficio.

Y ¿és posible que el señor Foresti cuyo mérito profesional se halla tan acreditado, crea rebajarse por una condescendencia que ciertamente le acarrearia mayor aprecio público? Puede ser; pero sin embargo nosotros nos atrevemos á suplicarle que para otra exhibicion de la Ines, se digne complacernos.

Tambien nos han parecido mui justas las observaciones que hace Vd. en su No. 1503, para que el señor Salvatori desempeñe en la *Cenerentola* el papel de Dandini, y el señor Vacani el de D. Magnifico. Nosotros agregamos que agradaria igualmente ver al señor Vacani dando la parte de D. Tadeo en la Italiana, asi como en la *Matilde* la parte del Docto en el señor Salvatori, y la del Poeta en el señor Vacani, porque de este modo habria un objeto de comparacion sobre el merito de cada uno de los Actores, y estas variaciones alternadas evitarian el fastidio que naturalmente causa la repeticion instantanea de unas pocas piezas, por lo mismo que en nuestro pequeño Teatro no es posible dár á menudo nuevas.

Protestamos que de ningun modo ès nuestro objeto herir la delicadeza de ninguno de los Sres. Líricos, sino puramente manifestar los deseos del público, que en estas materias se respetan en todas partes, y mucho mas cuando ellos no perjudican ni los intereses, ni la bien merecida reputacion de estos Sres.: és en esto concepto que no dudamos ser satisfechos, esperando que al efecto se servirá publicar en su próximo número estas indicaciones que sostendran hasta conseguir su objeto.

Cien Abonados.

MARITIMA.

ENTRADAS.
Dia 9.

Bergantin goleta americano "Margarita Anna," de 180 toneladas, capitan Juan Mott, salió de Hamburgo el 1.° de Julio, à este Puerto y Buenos Aires, consignado á D. Fernando Nebel, con

191 rollos de jarcia
32 cajones almidon
10 pipas ginebra
200 frasqueras id.
101 cajones id.
33 dichos de efectos
1 dicho de sombreros
2 dichos de vidrios
30 cascos vinagre
156 tablones
55 tablas
1 partida de carbon

Bergantin ingles "John A. Robb" su capitan Ricardo Benet salió de la Isla de Mayo el 21 de Julio á D. Diego Noble con 300 moyos de sal.

Paquete ingles "Hornet" salió del Rio Janeiro el 29 del pasado; siguiô para Bs. As. ayer mismo.

AVISOS NUEVOS.

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO resuelto la comision nombrada para la rifa de la GRAN FIESTA del 4 de Octubre próximo, que los artículos y efectos de que se compongan sean de los mas nobles, mejor calidad y mas barato precio, lo hace saber al público para que las personas que gusten hagan sus propuestas cerradas á dicha comision, por conducto de los señores D. Joaquin Sagra y D. Roman Acha; en la inteligencia de que la eleccion recaerá sobre aquellos artículos que reunan las circunstancias arriba espresadas, para lo cual se pedirán las muestras en oportunidad.

Montevideo, Septiembre 9 de 1834.

SE VENDE,

UN sitio en la calle de San Joaquin, de 25 varas de frente y 46 de fondo, ó se permuta por campos y ganado de cria. Quien se interese en una ú otra cosa, ocurra á la misma casa No. 177, ó á esta imprenta, que hallará con quien tratar. set 10

Se han perdido,

DEL pastoreo el 7 de este 20 bueyes con las marcas que se hará constar. El que los haya recogido, entregándolos en la quinta del coronel D. Bartolomé Quintero, ó dando aviso, será bien gratificado. set 10

Interesante á las señoras.

EN las tiendas de zapatos, esquina de la plaza Nos. 41 y 45, frente á lo de Arteaga se han sacado zapatos de colores de punta cuadrada de marroquin y de superior calidad à 4 reales. set 10

Para el Rio Janeiro.

Saldrá á fines de este mes el muy velero bergantin sardo "*César,*" su capitan Pedro Viale: si hay alguna persona que quiera ir de pasage (teniendo excelentes comodidades para el efecto) y asegurándole superior trato, ocurra à sus consignatarios

set 10 CAPURRO Y CASTRO.

Se compra mostaza,

EN la calle de San Pedro No. 166, en la botica nueva. set 10

SE VENDE,

UNA criada que sabe lavar, planchar, cocinar y entiende algo de costúra. El que quiera comprarla puede verse con su amo que vive en la calle de Santiago No. 11, frente al Reñidero de Gallos. set 10

Aviso á los pintores.

D. Manuel Irigoyen, maestro pintor encargado del trabajo de las fiestas cívicas, necesita cuantos oficiales de este arte se quieran contratar con él y toma cuanta obra se le encomiende. Para tratar ocúrrase á la calle de San Fernando, casa de D. Simon Arrieta. set 10

Se ha huido,

UN mulato llamado *Juan Mengoya,* de colór claro, pelo algo lacio, poca barba, bajito de cuerpo y delgado, es de campo: vá en calzoncillos con chiripá de poncho de apala, en mangas de camisa con un poncho de paño azul sin cuello, aforrado de bayeta verde El que dé noticias de èl ó lo entregue en la tienda de D. Antonio Fariña, calle de San Gabriel No. 78, será bien gratificado. set 10

Aviso al público.

ACABA de llegar de Buenos Ayres el maestro albañil MIGUEL WALSHTON, con recomendaciones para varios señores respetables de Montevideo, ofrece sus servicios al público en su ramo, y particularmente en el de acomodar fogones y componer chimeneas que tengan cualquier defecto; armar cocinas de patente, tachos para derretir sebo y velerias; como tambien hornos de panadería, &c. &c. &c.

Vive en la barraca No. 48, calle de San Fernando. set 10 6p

Avisos del Ministerio de Hacienda.

I.

EL Gobierno ha dispuesto el remate de la escribanía de Registros por cuenta de quien pertenezca; y esperar las propuestas que se le hagan por este Ministerio quince dias, contados desde la fecha. Lo que se anuncia al público. Montevideo, Setiembre 9 de 1834.

II.

El Gobierno oye por quince dias y por última propuesta la del empedrado de la plazoleta del Consulado y obras de pescaderia, reunidas ambas ó por separado. Setiembre 9 de 1834.

III.

Debiendo establecerse una embarcacion de auxilio en la Isla de Flores y una vigía que transmita las ocurrencias entre aquella costa y la capital; los individuos que se consideren en estado de adoptar esta empresa, ocurran á hacer propuestas en el término de un mes, debiendo verse las bases de ella en este Ministerio sin perjuicio de publicarse por la prensa. Setiembre 9 de 1834.

Para Santa Catalina.

Saldrá el 18 del corriente la muy velera polacra brasilera "CATARINA," su capitan Juan B. Gally; puede admitir aun una poca carga, y algunos pasageros. Para tratar sobre cualquiera de los dos particulares ocurran á sus consignatarios

set 10 CAPURRO Y CASTRO.



POR CARRERAS Y OJER:

En la calle de san Gabriel No...., almacen de la casa del señor Don Juan Gallardo.

El Viernes 12 del corriente, se ha de rematar precisamente al mejor postor y por cuenta de quien pertenezca — una gran partida de yerba mate, que re venderá en lotes á gusto de los compradores.

(A las 12 en punto.)

AVISO AL PUBLICO.

Continúa el gran Baratillo de la Bandera blanca en la calle de San Carlos N. 38 de los siguientes articulos.

AZUCAR de la Habana superior á 6 vintenes lib. id. del brasil superior á 1 rl. lib. id. á 4 vs. id. á 3 vs. yerba misionera superior á 1½ rl. id. de id. á 6 vs. id. de Cangasú á 1 rl. id. á 4 vs. arroz superior á 4 vs. id. á 3 vs. íd. á ½; fideos superiores á 7, 6, 5 y 4 vs. fariña á 2 vs. garbanzos superiores á 4 y á 3 vs. almidon de trigo superior á 1½ rl. lib. id. de mandioca docena á 3 rs. té perla superior á 15 y á 14 rs. lib. dicho imperial á 13 rs. café en rama á 1½ rl. id. molido á 3 rs. sebadiña inglesa superior á 1¼; jabon de españa à 1 y cuartillo id. americano á 6 vs. barra, id. de Sta. Fé á 7 rs. paso, jaboncitos de olor á 2 vs. tabaco paraguay superior á 6 rs, lib, dicho del Brasil en rama á 4 rs, dicho picado á 5 rs, vino del priorato superior á 1rl, cuarta, dicho á 4 vs. dicho de Burdeos superior á 2½ rs botella dicho moscatel á 3 rs. aguardiente de prueba superior á 2½ rs tarros de giniebra de olanda superior á 3 y cuartillo, aceite frances á 3 rs. limeta, id. á 2½ orejones en panes á 1 y medio lib. id. en carozo á real y á 3 vs. pasas de ubas á 8 vs, lib, dichas de higo à 6 vs, nueces superiores á 3 rs, ciento, almendras id, á 1 y cuartillo peras secas á 1 y medio rl, lib, avellanas á 6 vs, ticholos finos 1 y medio real uno, galleta americana á 2 rs alpiste lb á 1 rl, quesos de Flandes superiores á precio cômodo, cigarros habanos de primera calidad, id. de 2.ª id. del Paraguay, id. de papel superiores, rapé de la princesa, id. macubá á precio acomodado, papel para cartas 1.ª calidad, id. de 2.ª id blanco, especios de todas calidades 2½, ají en rama 2 rs., plumas de patente, id. de 2.ª, lacar, obleas, lapiz, agua de Colonia á 4 vs., tarros de pomada á precio cómodo, cepillos para ropa, id. para calzado, zapatos para baile á 13 rs., id. á 12, id. de dos suelas á 11 rs. par, cola á uno y medio rs, lb, sedazos superiores á precio cómodo, escobas de maiz, de quina à 6 vs., corchos á 2 rs. ciento, escobas de palma á 4 vs., azafran de Castilla á peso onza, y muchos otros renglones que estarán de manifiesto á precios acomodados.

Tambien se encuentra de venta en el mismo almacen el *Universal.* ag 29

A V I S O.

BARATILLO en el hueco de la Cruz en una casa nueva frente la casa de la viuda de Sejas calle de San Franciseo de azucar terciada del Brasil muy superior á ¾ lib. id. blanca á 4 y 5 vs lib. id. de la Habana á 6 vs. lib. tabaco negro á 2 rs. lib. id. superior á 2½ yerva del Rio Grande á ½ rl. á ¾ y 1 rl. lib. de Parnagua á 1 y cuartillo, misionera á 1¼ jabon á 1 rl. lib. id. español á 1 rl. vino moscatel superior en botellado á 2½ blla. azeite frances fiino en botellas á 3 rs. id. superior en barriles á 2½; giniebra de Holanda superior á 3 y cuartillo botella; orejones de carozo á 4 vs. lib. id. en panes á 1 y cuartillo id. de pera á 1 y cuartillo lib. tarros de betun de lustre á 8 vs. uno; café en grano á 1½ lib. id. molido á 2½ rs. vino de Lisboa en botellado á 2 rs. botella; quesos de flandes recien llegados à 6 rs. arroz á ½ libra id. á 3 y 4 vs.; y otros varios articulos á precios comodos. sep. 4.

A V I S O.

SE desea acomodar un jóven de buena conducta y de instruccion regular, para tienda, almacen ú otro cualquier negocio. Los Sres. que se interesen en él pueden ocurrir á la calle de San Joaquin N. 47 set 9

AVISO.

EN la botica de la plaza mayor se compran botellas vacias.

SE VENDE,

UN negro sano y sin vicios, es un buen peon de albañil en razon de haberse ejercitado en esa clase de trabajo mucho tiempo: la persona que quiera comprarlo será impuesta de los motivos que hay para venderlo. Para tratar ocúrrase á la calle de Santiago No. 32 con D. Manuel N. Tapia, ó al escritorio de Francisco Moldes y Ca., calle de San Miguel No. 109, set 6

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Contitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabo el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrâ informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal, y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U. inserte el presente, dia á dia en alguña de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor.

Un abonado.

Sr Editor del Universal.

Rio Janeiro, Agosto 1 de 1834.

Mui Sr. Mio:

Tenga V. la bondad de anunciar en su acreditado periódico; de que cualquiera persona Nacional, ó extrangera que comprase alguna propiedad de bienes de Raiz, ó semobientes de mi pertenencia serán nulas, de ningun valor, ni efecto su venta y compras; mientras (despues de esta fecha) no remita poderes especiales para el efecto á persona de mi confianza como procurador bastante con Instrucciones.

Lo quedará á V. muy agradecido.

Su seguro servidor.

Q. B. S. M.

Pedro Sarasqueta y Olave.

Aviso interesante.

SE desea comprar un buen campo que tenga de 12 á 16 suertes, siendo rincon cerrado ó casi cerrado, y tenga proporciones para un buen establecimiento, en la costa del Rio Negro ó en otro parage á gusto del comprador, y que esté libre de sembrado y sin intrusos.— Se compra igualmente los animales y establecimientos que hubiere por su justo valor: se dá la mitad al contado, y la otra mitad al plazo que se convenga.

Las personas que quieran aprovechar esta proporcion se dirigirán á D. Joaquin Viera Braga ó á D. Juan da Silva Figueira, calle de San Felipe, para tratar. set 9

EN LA CALLE DE Sn. JUAN No. 81, se venden,—

Zapatos de Sra. de marroquin á 5 rs. par.
Id. de varon de becerro á 5 y 6 » »
Id. de flequito para niños á 2½ » »
Id. de hombre abotinados á 2 ps. »
Id de Sra. de 2 suelas y con broche .... } á 1$ 2 rs.

set. 6

CIGARROS LEGITIMOS DE LA HABANA.

SE vende á DIEZ PESOS el cajon de á mil, en casa de D. Francisco Juanicó set 9

OJO AL BARATILLO.

EN la plaza de la berdura en las casillas de D. Juan Mendez se halla carbon de superior calidad à un precio muy moderado. Sep 9

EN VENTA.

LOS útiles de la fábrica de sebo sita en la quinta de Da. Ana Seco, detras de la Aguada, se venden juntos ó separadamente; consisten en tachos de cobre y fierro, una prensa que puede tambien servir para enfardar crin ó cueros, y demas utensilios propios de dicha fábrica. Véase con

ROBILLARD Y Ca.,

set 2 *En su tienda calle del Porton.*

AVISO,

EN la calle de San Carlos N. 77 hay tres piezas seguidas para alquilar y otra pieza solo propias para personas decentes. sep. 4

AVISO.

EN la calle de San Carlos No. 113, casa conocida por la de D. Francisco Hurtado de Mendoza, se hallan de venta las obras impresas siguientes en pasta, y los artículos que siguen, venidos últimamente de Europa á precios muy equitativos:—

Conocimiontos para embarque, Diccionarios F. Castellano, Eudoxia, Valerio y Veanmon, Retrato de una Corte, Los Solitarios, Ilustres Ingleses, Himno al Sol, Damenville ó vicio castigado, Anastasia recompensa de la hospitalidad, Isabel ó los desterrados de Siberia, La filosofa en el Tajo, La muger sensible, Lecciones para los niños, Lecciones para id. escogidas, Gracias de la niñez ó el amor maternal, Madovia ó las ruinas del Tirol, El hombre salvage en la sociedad, Los dos Rovinsones, Los Araves en España, Reflecsiones de un Princípe Cristiano, Islas rebusco de sus obras literarias, Los cajoncitos de Anita, Flores clave geografica, Lecciones de logica, La hada benefica, La muger feliz, Conversaciones de Emilia, Celia y Rosa, El Baldemaro, El filosofo hecho cristiano, Colomer poesias, Carolina de Chesterfiel Memorias de los celebres ingleses, Placido la Escolastica, Emilio en el mundo ó el hombre original, Elementos de geografia por Cisneros, Compendio de gramatica por Cortès, Jimenez coleccion de refranes, Guijarro diseños Evangelicos, Farmacopea reformada, Mad. amaní perfecto lenguaje, Mayan retorica, Gracian oficios de virtud, Filosofía por amor, Tosca compendio de matematicas, Odriozola curso de matematicas, Cartas sobre la Italia, Pinel tratado médico filosofico, Historia de jumore, Meras obras poeticas, Itinerario para parrocos, El robo de Proserpina, La religion meditada, Ideas de un Principe cristiano, Lorimon ó el hombre segun es, Heroismo del amor y la amistad, Compendio de observacion, Meditaciones cristianas, Luisa ó la Cabaña, Retiro espiritual, Literatura Española por Lampillo, Alibert elementos de Teraputica y medicina, Bocehao tratado de calenturas, Cartas Marruecas, Mana del alma, Poy y Gomez elementos de Arismetica, Instruccion â la sabiduría, Conversion de la Magdalena, Cerbom Teologia, Seis meses en Londres, Amelia desgraciados efectos de la sensibilidad, La hermosura y el tocador, Proverbios de Mendoza, Simon de Mantua, Eustaquio ó la religion laureada, Esopo fabulas, Poesias de Moratin, Eponina ó la felicidad, Emigrado frances, Dia lleno de ejercicios devotos, Frontan vida cristiana, Marìa hija del infortunio, El castillo de San Iverto y la cabaña hospitalaria, Guijarro, Teologia moral, Guevara sus obras, Numa pompilio, id. id. nueva edicion, Libro 2.° de los niños, La galatea de Zervantes, Instruccion catequista para Parracos, La logica de Condillac, Lunario perpetuo, Diversion de personas de talento, El savimanito historia del huerfano, Serrano Salmos de David, El año de 1831, cartas de una persona de talento, Gonzalo de Cordoba, El triunfo de la amistad, Exito de la muerte de Voltaire,

Antídoto contra los malos libros, Manual de la criada economica, Sofia y Henrique, La Hijiene ó arte de salud, Instruccion de la joventud, Catecismo historico de Fleun, La Estela de Florian Leoncio y Clemencia, El sueño y la realidad, Luisa y Emilio ó el suicidio, Boileano, Exaltacion de las personas, Las pastoras de Meddian, Delicias de la relijion, El pecador sin escusa, Amor y traicion, Colomel Nobelas morales, El tio charro sentimientos patrioticos, Conversaciones cristianas y patrioticas, Matilde de Roquevi, Manual historico y politico, Bocabulario Vitroq, El castillo misterioso, Despedida de la Mariscala, El siglo ilustrado, Manual del hombre de bien, Oficio de difuntos, Método de cuenta y razon, Semana santa en latin y en castellano en tafilete dorado, Nuevos ejercícios cuctidianos en tafilete pasta fina, pasta comun; Dobles ordinarios de la misa en tafilete, pasta fina, pasta comun, Escuela de la amistad, Carlota y Amelia, Instruccion de un padre, Educacion de la niñez, Nuevo cajon de sastre, Nueva Ciropedia ó viajes de Ciro, La Eclina, Ricardo y Sofia, Boreli Logica, Ventajas de la sociedad, El poeta y su compañero, Vida del joven Regne, Libro de la infancia, El franco Breton, Pascual arte de navegar, Bosuet defensa de los santos PP., El emperador politico por Frajan Moratori filosofia moral, Hervas viajes al mundo planetario, La crois tratado de Matematicas Cordonil filosofia moral, Conducta entre marido y muger, cantares de Salomon, La fé triunfante, Almeyda Recreaciones filosoficas, El incredulo sin escusa, Curso teorico de aritmetica, Geografia por la Borda, Lecciones de virtudes sociales, Ana ó la heredera, El nuevo Robinson, Los huerfanos de la Aldea, Pinton compendio de la religion, Rosa ó la niña mendiga, Pruebas del sentimiento, Ceremonias de la misa, La muger cristiana Erasto ó el amigo de la juventud, Obras de Quevedo, Jornada del cristiano, Aventuras de un español ó el emprendedor.

Adelayda ó la secreta simpatía, La Adelayda ó el misterio, La cecilia ó la virtud y los trabajos, El oficial aventurero, Almeyda y Rogerio, Atala ó los salvajes, El retrato ò Eliza Belmont, El Quijote de la Cantabria, Quijote de la Mancha, Caton politico cristiano, Monarquia Hebrea, El órden natural de las sociedades, Tosca tratado de arquitectura, Aventuras de Gil Blas de Santillana, Observaciones al Gil Blas por Llorente Epistolas y cartas de Ciceron, Vida de Estevanillo Gonzalez, Breton y Barquer, Rudimentos historicos, Tesauro de Requejo, Fisica elemental por Arias, Reflecciones sobre la América por un hijo del Sud, Viaje de Pio 7.° á Francia, Baio ensayo poetico, Botas y zapatos de superior calidad, felpudos finos y dobles de colores, cigarros de oja de 1.ª y 2.ª de la Habana, garvanza de España superiores, azafran superior de castilla, azucar refinada y de la Habana, Belas de esperma, quesos de flandes, ají en rama, té perla superior, yerba de Misiones, Parnaguá y Rio Grande, papel florete y español, y genovés, toda clase de frutas secas de Mendoza, pastas de maza superior de Cadiz, cigarros de hoja del pais al menudeo, quincallería y losa; advirtiendo al público que estos ultimos articulos y otros que se omiten se venden lo mismo que en los baratillos anunciados.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

ACABA de recibirse por el Paquete últimamente venido de Buenos Aires, un pequeño número de hermosas peinetas, de rico carei y caladas elegantemente al gusto mas moderno. Las Señoras que deseen aprovecharse de esta oportunidad pueden ocurrir á la esquina tienda que fué del Sr. Cortinas, cita en la calle de San Pedro, tres cuadras antes de llegar al Porton, donde se halarán à la vista. Sep. 2.

AVISO.

EL martes 2 del corriente como á las nueve de la mañana en las inmediaciones del saladero nombrado de Seco fué encontrado un negrito bozal como de 13 á 14 años de edad. Trae chaqueta de paño morado y una gerga grande de chiripá. La persona interesada ocurra al almacen de D. Felix Buxareo ó al saladero de dicho Sr. que darán razon sep, 4

SE VENDEN.

TRES y media cuadras cuadradas de terreno para chacra; en esta Imprenta hallaran con quien tratar, set 9

SE VENDE.

EN un precío sumamente equitativo una carreta de bueyes propia para el trabajo del pueblo. Daran razon en el almacen naval n° 83 y 85 calle de San Telmo. sep. 6.